



Resolución Ministerial No. 076-2019-TR

Lima, 08 de marzo de 2019

VISTOS: El Memorando N° 69-2019-MTPE/1.1 del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; el Oficio N° 291-2019-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 605-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano, cuyo artículo 9 dispone la creación del rol del Líder de Gobierno Digital, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, que coordina los objetivos, las acciones y las medidas para la transformación digital y el despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública; el mismo que se encuentra constituido entre otros, por el/la Líder del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI del 10 diciembre de 2018 se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital"; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 236-2018-TR se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y se designa al abogado Johan Sandro Otoya Calle como Líder del Gobierno Digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, habiendo concluido la designación del señor Johan Sandro Otoya Calle en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Resolución Ministerial N° 029-2019-TR, corresponde tomar las acciones pertinentes para la designación de la persona que ocupará el cargo de Líder de Gobierno Digital;

Que, en mérito a los documentos de vistos, resulta necesario modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 236-2018-TR, designando a un nuevo Líder del Gobierno Digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con la visación de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Recursos Humanos y, de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias, y el inciso d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR y su modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 236-2018-TR, conforme al siguiente texto:

“Artículo 3.- Designar al Ingeniero Económico Edwin Poquioma Chuquizuta, Asesor II del Despacho Ministerial, como Líder del Gobierno Digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

